

CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS

JUAN ESTEBAN GIRALDO TOBÓN mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía 98545507, actuando en calidad de Representante Legal de la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CARRIZALES “CORPADE CARRIZALES”; y MAURICIO GARCIA HERNANDEZ mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía 79116887, CONTADOR PÚBLICO en ejercicio, identificado con la Tarjeta Profesional 30671-T, actuando en calidad de Revisor Fiscal, designado por G&G INVERLINE CONTADORES PÚBLICOS SAS y en concordancia con el numeral 3 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario Nacional (ETN) y con el objetivo de realizar la presentación de la solicitud de permanencia del Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN),

CERTIFICAMOS

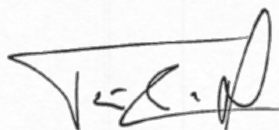
Que la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CARRIZALES “CORPADE CARRIZALES” ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la normatividad durante el año gravable 2022, esto es:

- Los requisitos respecto a la distribución indirecta de excedentes y remuneración de los cargos directivos de contribuyentes pertenecientes a régimen tributario especial que trata el artículo 356- 1 del ETN
- Los requisitos acerca de la actualización del RUT que trata el artículo 356-2 del ETN
- Los requisitos sobre la destinación del beneficio neto o excedente, para que tengan carácter de exento que trata el artículo 358 del ETN.
- Los requisitos sobre la correspondencia de una de las actividades meritorias contempladas en el artículo 359 del ETN con el objeto social desarrollado por la Corporación
- Los requisitos sobre la obligatoriedad de llevar libros de contabilidad según lo determina el artículo 364 del ETN
- Demás requisitos establecidos en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario Nacional.

Se firma a los 23 días de marzo de 2023.



JUAN ESTEBAN GIRALDO TOBON
C.C. 98545507
Representante Legal



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
C.C. 1036634827
TP 188085-T
Revisor Fiscal